

" a los Pueblos de Hellin y Mazara
" que tamb.^o han solicitado quedarsen en
" tinguo acopio para q.^o desde luego procedan
" a la formalizacion de las correspondientes
" Escrituras conforme a las diligencias
" practicadas por el Intimado Carcafara que
" hallan aprovadas por esta Direccion, y
" evitar estos recursos que puedan producir
" los acopios que sigue practicando el m.^o
" la comunicara S.^o tamb.^o a todos los
" demas Pueblos de este R.^{no} en donde
" han echo ya y hagan en adelante
" q.^o les comite y no se resistan a adm.
" tra el repartim.^{to} q.^o les corresponda por
" la mencionada R.^{ta} Cedula segun el exp.
" tu de S.^o M. dandonos S.^o aviso de su
" puntual cumplim.^{to}

Cuya Soberana Resolucion traslado
a V. p. q. disponga si puntual cumplim.
en el otorgam.^{to} y comunicacion de la R.^{ta} Cedula
por el cual se da a la villa: Fel. Nro. de
espero a S.^o M. dar me aviso.

Dio. me. al. m. d. p. Murcia 9 de Mayo

1797.

Cris. Garcia



13
A
Justic. y Regim. de la villa de Huelva